



RESOLUCIÓN CS N° 349/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 AGO 2011

Expedientes Nros. 10.232/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales realiza trámites tendientes a la venta de una camioneta TOYOTA HILUX 4x4, dominio BXE 458, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Dr. Ricardo Omarini, en su carácter de Director Proyecto Agencia N° 0745, expresa que la solicitud de venta está relacionada a la compra de un vehículo con las mismas características y 0 Km, en el marco del Proyecto de su dirección y el producto de esta venta, será destinado a la compra del nuevo vehículo que cumplirá con la misma prestación.

Que Dirección de Patrimonio produce su informe a fs. 5, aconsejando resolver:

- a) el carácter de rezago del bien;
- b) autorizar la venta por licitación a sobre cerrado;
- c) determinar que el trámite correspondiente a la venta se gestionará a través de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que Dirección de Patrimonio informa que el vehículo a vender está valuado en \$ 52.000 (Pesos cincuenta y dos mil).

Que la Dirección de Asesoría Jurídica (fs. 6) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 7) expresan que no existen objeciones que realizar y que en el presente trámite se cumplieron con todos los tramites pertinentes.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 179/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la condición de rezago del siguiente vehículo automotor:

- BXE458 - VEHÍCULO marca TOYOTA, modelo HILUX SR-5. Chasis N° 8AJ33LNA3V9303021. Motor N° 3L-4389818. Doble cabina, 4x4, con motor de combustión a gas-oil, nuevo, sin uso, 0 Km, motor de 4 cilindros en línea. Potencia neta: 77,5 CV. Caja de velocidades de 5 marchas de avance y 1 de retroceso; sistema de dirección asistido caja de bolas recirculantes; 5 ruedas completas (1 auxiliar) con neumáticos radiales 215/80- R16 con cinturón de acero; 2 espejos retrovisores exteriores y 1 interior; cristal de parabrisas laminado. Radio AM/FM e/pasa casetes y 2 parlantes; cinturones de seguridad inerciales. Total: 5 asientos. Aire acondicionado, extintor. Cierre central de puertas. Inventario Anterior: 472261-0050. Valor de venta: \$ 52.000 (Pesos cincuenta y dos mil).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a realizar los trámites para la venta del vehículo automotor antes citado, conforme con lo previsto en el Artículo 124 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Ricardo Omarini, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta